

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

152 M. BORBON S.A.

Por acuerdo del Administrador Único de la compañía se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el próximo 23 de febrero de 2024 en 39300-Torrelavega (Cantabria), calle Pablo Garnica, núm. 93, 4º izq., a las 12:00 horas y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

La Junta se celebrará de conformidad con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Exposición por parte de algunos de los accionistas de la posibilidad de transmisión de acciones.

Segundo.- Análisis, valoración y toma de decisiones sobre la situación de la finca sita en Calafell.

Tercero.- Análisis, valoración y toma de decisiones de las obras a realizar en el edificio María Barrientos por los defectos detectados en la ITE del edificio, así como el interior de alguna de las viviendas.

Cuarto.- Valoración económica de las inversiones a realizar y análisis de los recursos propios de la compañía, y en su caso, valoración de obtención de financiación externa y toma de decisiones.

Quinto.- Toma de decisiones sobre la devolución del préstamo suscrito entre accionistas.

Sexto.- Análisis y toma de decisiones de la situación de cobro de los inquilinos y propuesta de toma de acciones legales contra los deudores.

Séptimo.- Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la forma de convocatoria de la junta general de accionistas.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Autorización al Administrador Único de M. Borbon, S.A. para firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados en esta Junta.

Décimo.- Lectura y aprobación del acta.

De acuerdo con el artículo 179 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como atendiendo a los Estatutos Sociales, todos los accionistas inscritos en el libro de accionistas con cinco días de antelación al día en que haya de celebrarse la junta tienen derecho a asistir a la junta general.

De acuerdo con el artículo 184 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como atendiendo a los Estatutos, en la sociedad anónima, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe justificativo de la propuesta de modificación y a obtener, de forma inmediata y gratuita, el envío y/o entrega de dichos documentos.

Torrelavega, 2 de enero de 2024.- Administrador Único, D. Manuel Borbon Sanllorente.

ID: A240001314-1